

## Datos Generales

Gaceta N°:	29387
Fecha de la Gaceta:	30/09/2021
Norma:	FALLO
Número de Norma:	S/N
Fecha de la Norma:	15/07/2021
Autoridad:	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Vigencia:	A PARTIR DE SU PUBLICACION

<b>Título:</b>	POR EL CUAL EL PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE QUE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, DECIDE. PRIMERO: ACUMULAR EL EXPEDIENTE CONTENTIVO DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD DISTINGUIDA CON EL NÚMERO DE ENTRADA 613-2019, AL EXPEDIENTE CONTENTIVO DE LA DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD IDENTIFICADA EN EL NÚMERO DE ENTRADA 612-2019. SEGUNDO: DECLARAR QUE ES INCONSTITUCIONAL EL PARÁGRAFO 5 DEL ARTÍCULO CUARTO DEL DECRETO EJECUTIVO NO. 17 DE 11 DE MAYO DE 1999, MODIFICADO POR EL DECRETO EJECUTIVO NO. 20 DE 28 DE MAYO DE 2019. TERCERO: DECLARAR QUE SON INCONSTITUCIONALES LAS FRASES "...Y TENDRÁ UN COSTO DE CUARENTA BALBOAS (B/.40.00)" DEL PARÁGRAFO ÚNICO DEL ARTÍCULO DUODÉCIMO I, AL IGUAL QUE AQUELLA QUE ESTABLECE "...Y TENDRÁ UN COSTO DE CIEN BALBOAS (B/.100.00)" EN EL PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO DUODÉCIMO J, DEL DECRETO EJECUTIVO NO.17 DE 11 DE MAYO DE 1999, MODIFICADO POR EL DECRETO EJECUTIVO NO. 21 DE 28 DE MAYO DE 2019. CUARTO: DECLARAR QUE NO SON INCONSTITUCIONALES EL RESTO DE LAS EXPRESIONES QUE COMPONEN EL PARÁGRAFO ÚNICO DEL ARTICULO DUODÉCIMO I, EL PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO DUODÉCIMO J, EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO SEXTO Y EL PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO SÉPTIMO DEL DECRETO EJECUTIVO NO.17 DE 11 DE MAYO DE 1999 MODIFICADOS POR LOS DECRETOS EJECUTIVOS NO. 20 Y NO. 21 DE 28 DE MAYO DE 2019.
<b>Comentario:</b>	Mediante la presente sentencia se declara que es inconstitucional el parágrafo 5 del artículo cuarto del Decreto Ejecutivo 17 de 11 de mayo de 1999. Y declara que son inconstitucionales las frases. "... y tendrá un costo de cuarenta balboas (B/. 40.00)" del parágrafo único del artículo duodécimo I, al igual que aquella que establece "...y tendrá un costo de cien balboas (B/. 100.00)" en el parágrafo 1 del artículo duodécimo J, del Decreto Ejecutivo 17 de 11 de mayo de 1999, modificado por los Decretos Ejecutivos 20 y 21 de 28 de mayo de 2019.

## Temas Relacionados

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD
INCONSTITUCIONALIDAD
PERMISO DE TRABAJO

## Referencias

**FALLO S/N****REFERENCIAS POSTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
-------	--------------	----------------	---------------	-----------------	------------	------------

**FALLO S/N****REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO	17	11/05/1999	23798	18/05/1999	DECLARA PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL	La presente sentencia declara que es inconstitucional el parágrafo 5 del artículo cuarto; y las frases "y tendrá un costo de cuarenta balboas (B/.40.00)" del parágrafo único del artículo duodécimo J, al igual que aquella que establece que "y tendrá un costo de cien balboas (B/.100.00) en el parágrafo 1 del artículo duodécimo J del Decreto Ejecutivo 17 de 11 de mayo de 1999.

**Jurisprudencia Constitucional**

---